

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

Transcripción no revisada

649^a sesión

Lunes, 9 de abril de 2001, 15.00 horas

Viena

Presidente: Sr. V. KOPAL (República Checa)

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Declaro abierta la 649^a sesión de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Distinguidos delegados, ahora consideraremos nuestro estudio en la plenaria del punto 6 de nuestro orden del día.

Cuestiones relativas a: a) **La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;** b) **El carácter y utilización de la órbita geostacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geostacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (tema 6 del programa)** (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Es mi intención concluir con las deliberaciones sustantivas sobre este punto en la reunión de esta tarde. No veo a ninguna delegación inscrita en la lista de intervenciones para discutir el punto 6 para esta reunión. ¿Alguna delegación desea intervenir sobre el punto 6? Parece que no. Entonces, salvo reducir y endosar formalmente el informe del grupo de trabajo sobre este punto, cosa que haremos a finales de la semana, hemos concluido el estudio del punto 6 durante este período de sesiones. *Así queda decidido.*

Distinguidos delegados, vamos a continuar nuestro estudio del punto 8.

Examen de un proyecto de convención del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) sobre los intereses internacionales en equipos móviles y un proyecto de protocolo preliminar acerca de asuntos relacionados con la propiedad en el espacio (tema 8 del programa) (*continuación*)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Tengo a varios oradores en mi lista y doy la palabra al distinguido representante de Bélgica.

Sr. J. F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Me parece que habrán recibido ustedes el no-documento que presenta la propuesta que hace la delegación belga. Esta propuesta tiene como finalidad la creación de un mecanismo *ad hoc* de consultas entre los Estados representados en COPUOS y entre las organizaciones internacionales especializadas, las que son observadoras aquí, pienso en especial en la UIT y la ESA, aunque esta lista no es exhaustiva, evidentemente, entre representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y lógicamente entre los representantes de UNIDROIT. Esto significa que este mecanismo de consultas que se establecería es un mecanismo que está fuera del marco institucional de la COPUOS, totalmente informal, cuyo único objetivo es facilitar los intercambios y los trabajos a fin de que en la

En su resolución 51/123, de 13 de diciembre de 1996, la Asamblea General acogió complacida el hecho de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos hubiera examinado sus necesidades de actas resumidas y de que, a partir de su 36^o período de sesiones, se le habrían de suministrar transcripciones no editadas en lugar de actas resumidas. La presente acta contiene los textos de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos transcritos a partir de grabaciones magnetofónicas. Las transcripciones no han sido editadas ni revisadas.

Las correcciones deben referirse a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de la publicación, al Jefe del Servicio de Traducción y Edición, oficina D0708, Oficina de las Naciones Unidas en Viena, Apartado postal 500, A-1400 Viena (Austria). Todas las correcciones se publicarán en un solo documento.

próxima reunión de COPUOS, y siempre que se inscriba un nuevo tema relativo al proyecto de convenio y de protocolo estén incluidos en el temario de la próxima reunión. En ese caso, como digo, llegaríamos con un trabajo bastante completado y que en ese momento, en la 41ª reunión de esta Subcomisión se incorporaría dentro de un informe que se haría a la Subcomisión. Para resumir esto, que el trabajo se hace de forma informal y el resultado sería refrendado por la Subcomisión.

Esto es importante para nuestra delegación por varios motivos, porque permitiría, por una parte trabajar, no diría rápidamente, pero de forma eficaz. La eficacia también incluye, lógicamente, el poder trabajar dentro de un marco temporal definido. La importancia del trabajo a realizar está para nosotros en la compatibilidad entre los compromisos asumidos en el marco del derecho espacial internacional y las responsabilidades que se asumirían al ratificar el convenio nuevo y su protocolo, y el estudio de esa compatibilidad, en el seno de la COPUOS y de este mecanismo informal de consultas es lo que motiva esta propuesta. La baza de trabajo la deben decidir los Estados participantes. El principio es aquí que haya una participación totalmente voluntaria y abierta, todo el mundo es bienvenido, cuantas más contribuciones haya tanto más valioso será este trabajo. La parte del trabajo podría ser la edición de los documentos L.225 y L.229, se podrían añadir más cosas. La cuestión sobre los documentos, especialmente las lenguas de los documentos a utilizar, he comprendido bien la preocupación de la delegación de la Federación de Rusia. Está claro que es muy difícil trabajar en cosas tan técnicas en una lengua que no es la propia. No obstante, creo que a estas alturas si comenzamos a añadir al problema del examen del texto los problemas de interpretación y no sólo del lenguaje sino sobre todo de nociones jurídicas, me parece que complicaríamos mucho las cosas. Por ello propondría que este mecanismo de consultas se base en el texto inglés. Sobre esto, lógicamente, se puede discutir. Personalmente les diré que hay una versión del protocolo traducida al francés pero que yo personalmente no utilizaré, preferiré utilizar y remitirme a la versión inglesa.

La organización del trabajo que proponemos es la siguiente: a fin de trabajar entre los dos períodos de sesiones, éste y el siguiente, creo que es interesante tener un enfoque muy pragmático, desarrollar el trabajo por correspondencia lo más posible. Me parece que si es necesario tener una, dos o más reuniones de los participantes entre esta sesión y la del año 2002, esas reuniones de los participantes en el mecanismo informal de consultas sólo se harían si tenemos una preparación eficaz del trabajo, una preparación antes de reunirnos, lógicamente, por eso creo que habrá que desarrollar el mecanismo de comunicación por correspondencia que

permita centralizar y coordinar las aportaciones de cada participante.

Esto es todo lo que puedo decir por ahora. Ustedes tienen el texto de la propuesta en este no-documento Hay lógicamente detalles de procedimiento que habrá que decidir, pero creo que esto lo pueden hacer las representaciones que deseen participar en este mecanismo. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de Bélgica por habernos presentado su propuesta, lógicamente hablaremos de ello durante nuestra discusión y pido que las delegaciones reflexionen sobre esta propuesta y se manifiesten sobre ella durante nuestra discusión según corresponda.

Doy ahora la palabra al siguiente delegado, el distinguido representante de la Federación de Rusia.

Sr. I. B. POROHIN (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y señores delegados, bien, para el examen del proyecto de convenio y de su protocolo espacial, es un tema muy oportuno en nuestro temario para asegurar que se ajustará al derecho espacial internacionalmente reconocido y excluir toda posible superposición, especialmente los problemas clave, matriculación de los objetos espaciales y la responsabilidad del Estado de lanzamiento. El trabajo, artículo por artículo de este anteproyecto, no entraría dentro del mandato de la COPUOS, pero, desde hoy, podríamos hacer ya algunas observaciones generales sobre el texto del proyecto de convenio.

La definición de propiedad espacial o de bien espacial es fundamental para el protocolo. Me parece que está formulado en forma demasiado general, ambigua, esto puede plantear problemas en la aplicación práctica de las disposiciones del protocolo. En primer lugar como la definición y enumeración clara en una lista de los objetos (como figura, por ejemplo, en el protocolo de aviación) no explica muy claramente qué se entiende por inscripción, qué es lo que se puede inscribir en ese registro internacional. En segundo lugar, nos preguntamos si es útil incluir en la definición de propiedades espaciales las licencias, autorizaciones y los avals de los órganos gubernamentales o intergubernamentales, que según la mayoría de las legislaciones se ocupan de actividades espaciales. Eso no puede transferirse con transacciones de derecho civil y también la inclusión del bien espacial de derechos del nuevo material sobre el control, la gestión y la transferencia de la titularidad de los bienes espaciales. Tenemos en primer lugar los derechos de propiedad

intelectual, como existen regímenes muy específicos, tanto a nivel internacional como nacional para reglamentar la propiedad intelectual no es oportuno establecer excepciones sobre la propiedad intelectual en este régimen. También es problemático incluir en el concepto de bienes espaciales conceptos de derecho contractual. Como ustedes saben, los contratos comerciales internacionales en el campo de la actividad espacial con frecuencia son documentos muy largos, complejos, que incluyen muchos tipos de derechos contractuales interdependientes entre sí. Otro problema técnico, pero igualmente importante, ¿cómo se pueden inscribir los derechos contractuales que con frecuencia no pueden extraerse del contexto de un acuerdo concreto?

Por todos estos motivos, en nuestra opinión, sería más práctico y oportuno elegir para definir lo que es un bien espacial el enfoque que también se utiliza en el protocolo sobre la aviación, o sea, una lista concreta de los objetos materiales de propiedad espacial. Se podrían incluir en esta lista, por ejemplo, las máquinas espaciales y las estaciones orbitales, así como sus partes o piezas que podrían ser utilizadas para fines concretos independientes. Por ejemplo, los transpondedores de los aparatos de comunicación espacial o los módulos de las estaciones espaciales y equipos que se encuentran en los aparatos espaciales y en las estaciones orbitales, naves de uso múltiple y sistemas de transporte, así como sus elementos separados, los lanzadores y las unidades de aceleración y los resultados materiales de las actividades en el espacio o los productos espaciales. Esta lista, lógicamente tiene carácter preliminar y ha de ser examinada con más detalle. Además, la enumeración concreta de objetos y bienes espaciales que son objeto del protocolo facilitaría su identificación para la matriculación, daría mayor precisión al protocolo y mejoraría su aplicación práctica.

En segundo lugar, medios de defensa jurídica. En el artículo 9 del proyecto de protocolo aparece un concepto según el cual, como medio de defensa jurídica se establece la transferencia al acreedor de los códigos de mando y del control para la sección y la conducción de los objetos espaciales subguiados. Se dice en especial que si esa transferencia del control perjudica las comunicaciones con sus sistemas operativos, no será considerado como contrario al orden público. En nuestra opinión, dar a los acreedores este medio de defensa jurídica genera una serie de interrogantes concretos difíciles de diferenciar. En primer lugar, si se habla de los satélites de telecomunicaciones que es en los que se piensa al escribir este texto, son objetos complejos jurídicamente para los que existen intereses de propiedad por parte de varios acreedores. Está claro que existe la

práctica habitual que es la venta o el arrendamiento de transpondedores en un satélite para varios compradores o usuarios y con ello los servicios para telemetría, vigilancia, etc., son ofrecidos por un único satélite. Además, no se puede suponer que otorgar a un único acreedor que posee o arrienda varios transpondedores el derecho de crear el control sobre el conjunto de un satélite que posee decenas de transpondedores y que tiene distintos propietarios o arrendatarios. En segundo lugar, los satélites de telecomunicación en general aseguran las comunicaciones sobre territorios muy amplios y sirven a muchas personas y ofrecen distintos servicios también de emergencia, por eso nos parece que está poco justificado lo que menciona el artículo 9 de este proyecto de protocolo de que si la gestión del control sobre el bien espacial perjudica a uno o varios sistemas de comunicaciones operativos ese medio de defensa jurídica no será considerado como contrario al orden público. En tercer lugar, en varios países la capacidad del mismo satélite se utiliza no sólo por los usuarios comerciales sino también por órganos gubernamentales. La posibilidad de una transferencia no prevista del control de satélites al que se conecta el sistema de comunicaciones del Estado podría ser considerado por los gobiernos como una amenaza a la seguridad nacional. Por eso, al darle a los acreedores este tipo de derecho podría considerarse un obstáculo grave con motivo de la toma de decisión sobre la ratificación de esta convención o de este protocolo.

Tercero, relación con las demás convenciones internacionales. Debemos seguir examinando la cuestión de los vínculos existentes entre convenio y protocolo y los demás documentos jurídicos existentes. Aparte de la relación con los demás acuerdos internacionales, como el acuerdo sobre los principios y actividades de los Estados en el espacio, el Acuerdo sobre el Rescate de Astronautas, la Convención sobre la Indemnización y la Responsabilidad y la Convención sobre Registro, está la cuestión de los vínculos con las convenciones y protocolos concertados entre diversos grupos de países. Entre estos acuerdos está, por ejemplo, el acuerdo intergubernamental entre Canadá, los miembros de la ESA, el Japón, la Federación de Rusia, Estados Unidos, en lo tocante a la cooperación en materia de la estación espacial internacional y el régimen jurídico establecido en forma diferente conceptualmente, según lo que figura en el proyecto de protocolo presentado. En este sentido es indispensable prever en el artículo 5 la posibilidad que tendrán los Estados participantes para formular reservas con respecto al carácter no aplicable de las disposiciones de la convención a los acuerdos o a las relaciones reglamentadas por los acuerdos internacionales aprobados previamente antes por los países interesados. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia, le agradezco su declaración, esta declaración que usted formulara con respecto al tema 8 del programa. Quisiera saber si usted tiene un texto mecanografiado y si existe en inglés o en otros idiomas, porque es muy importante el que todos los participantes puedan tomar nota de lo dicho y volver a leer la declaración que usted pronunció dada su importancia. Me parece que esto ayudaría al debate. Tiene la palabra, Federación de Rusia.

Sr. I. B. POROHIN (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Sin duda entregaremos a la Secretaría el texto de nuestra intervención para que se le distribuya a las delegaciones.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias por la cooperación. Cedo la palabra al distinguido representante de China.

Sr. H. HUIKANG (China) [*interpretación del chino*]: Gracias, Sr. Presidente. La delegación china ha examinado el informe presentado por la Secretaría y el UNIDROIT al amparo del tema 8 del programa, se trata del documento L.225, y ha escuchado la presentación hecha por el Dr. Stanford del UNIDROIT y además las declaraciones pronunciadas por varias delegaciones, sobre todo el representante de la ESA, de gran calidad profesional. Esto nos ayudará a comprender mejor el objetivo del anteproyecto de protocolo sobre propiedad espacial y las posibles dificultades y problemas para la redacción de este protocolo. La delegación china desea agradecer estas contribuciones. Mi delegación, además desea aprovechar la oportunidad que tiene para formular comentarios propios de carácter preliminar. Mi declaración va a ser muy larga, voy a necesitar unos 20 minutos, pero espero ir derecho al grano.

Sr. Presidente, valoramos los esfuerzos del UNIDROIT de extender el régimen que rige los intereses internacionales de bienes móviles para aplicarse a la propiedad espacial junto con el desarrollo de los usos comerciales espaciales y la mayor participación de las empresas privadas en las actividades espaciales, las cuestiones jurídicas con respecto al financiamiento y la responsabilidad de la propiedad espacial también aumentará. Es menester encontrar soluciones debidas y formular las disposiciones legislativas correspondientes. Habida cuenta de las características profesionales del derecho espacial internacional y del papel central de la COPUOS en la formulación de un régimen jurídico sobre el espacio ultraterrestre, la delegación china apoya la participación activa de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en el examen de un anteproyecto de convención y un anteproyecto de protocolo y sobre los temas

mencionados. Lo que hace falta señalar es que debe quedar claro, de entrada, que la elaboración de un régimen internacional sobre la seguridad y el financiamiento de la propiedad espacial es una tarea ardua, involucra cuestiones jurídicas que tienen que ver entre sí y son complejas. El formular el proyecto de protocolo sobre propiedad espacial será quizá más difícil que el protocolo sobre aeronaves y otros protocolos de esa índole. Parece entonces necesario abocarse a un estudio en profundidad de algunas cuestiones fundamentales antes de examinar las disposiciones del anteproyecto de protocolo sobre la propiedad espacial.

En primer lugar, ¿cómo definir los conceptos del equipo espacial o de la propiedad espacial en términos jurídicos para fines de financiamiento y para la responsabilidad por las actividades espaciales? El equipo espacial pertenece a la categoría de bienes móviles en un sentido amplio, por lo tanto, podrán llegar a ser tema de una readaptación del régimen jurídico existente. Sin embargo, el equipo espacial como propiedad en el sentido del derecho civil es distinto del bien móvil común, como las aeronaves. Aparte del carácter singular de su ubicación en el espacio ultraterrestre, el valor comercial del equipo espacial depende a menudo de sus funciones y usos y de sus posiciones orbitales. Los satélites de comunicación y transmisión y los satélites de recursos terrestres tal vez tengan un valor comercial mayor que les permitirían sufragar sus propios costos de lanzamiento y operación. Por ende tal vez no necesitarían un apoyo financiero de los Estados, pero cuando se trata de los estudios científicos como los exploradores espaciales, naves espaciales tripuladas y experimentos científicos en el espacio y lo que sirve para servicios públicos, como por ejemplo satélites meteorológicos, oceánicos y para la supervisión de desastres naturales y del medio ambiente, éstos no solamente necesitan el apoyo financiero del Estado para su elaboración y lanzamiento, sino que su operación ni siquiera puede continuar sin el apoyo financiero del Estado. Sin duda pertenecen al equipo espacial, a la categoría de propiedad espacial, pero igual resulta muy difícil qué valor comercial tienen, aparte de lo que tiene que ver con el Estado específico interesado. Luego se plantea una cuestión jurídica, a saber, si este tipo de equipo espacial puede ser tratado como propiedad espacial y por ende calificarse como una responsabilidad para la financiación internacional.

Hay otra situación más en la que, por ejemplo, el equipo espacial es parte integrante de un gran sistema espacial y su operación necesita la sinergia de otros equipos espaciales, e incluso del apoyo de las instalaciones terrestres. Sin el apoyo de estos equipos e instalaciones este equipo espacial tal vez ni siquiera tenga un valor. Algunos ejemplos: el sistema mundial de

navegación que necesita a un grupo de satélites y el sistema mundial de comunicaciones que está formado por 66 satélites Iridium. Para esto, a menos que uno obtenga todo el sistema, o por lo menos el derecho de participar en el sistema, resulta difícil decir qué valor activo existe si solamente se obtiene un satélite en el sistema o una sola parte en el sistema. En este caso ¿este equipo espacial se considerará propiedad espacial que pueda ser objeto de una garantía? Además, la compatibilidad del concepto de propiedad espacial con el concepto de objeto espacial, que ya existe en el derecho espacial actual, también deberá resolverse.

En segundo lugar, ¿cómo armonizar el régimen de garantías con las características del derecho espacial internacional que es derecho público, sin que haya falta de coherencia con los demás principios y tratados jurídicos del espacio? Y algo fundamental involucrado en este caso, a saber, el nuevo régimen que se basa en el derecho público internacional o en el derecho comercial o bien en el derecho internacional de los Estados. Concretamente ¿se basa en los proyectos de protocolo o en los tratados existentes que rigen el espacio ultraterrestre? Hay distintas líneas de pensamiento que llevarán a conclusiones diferentes.

Hemos observado que los autores del anteproyecto de protocolo sobre propiedad espacial lo basaron deliberadamente en un proyecto de protocolo sobre aeronavegación estipulando concretamente que las disposiciones de este protocolo no revisarán las disposiciones del Convenio Internacional sobre Equipo Móvil. Esta manera de pensar se basa en el derecho internacional público o en el derecho civil comercial, pero hay que tener en cuenta las diferencias entre los objetos espaciales, las naves aéreas y asegurar que el régimen propuesto se armonice con el derecho ya existente en la materia y esto debe seguir examinándose.

Según los comentarios de las delegaciones y de los Estados miembros de la ESA, en el documento L.229, parece que sigue habiendo muchos problemas. Compartimos este mismo sentimiento. Como todos sabemos, el marco fundamental del derecho internacional espacial existente pertenece a los Estados y las disposiciones del derecho espacial sobre el registro de la propiedad en la nacionalidad y el registro de los objetos, así como la responsabilidad por daños causados por objetos espaciales ya se estableció entre los Estados que asumen sus derechos y obligaciones. El artículo 6 del Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, dice que “Los Estados miembros asumirán la responsabilidad internacional por las actividades en el espacio ultraterrestre, las lleven a cabo los organismos intergubernamentales o entidades no gubernamentales y para garantizar que las actividades se lleven a cabo

conforme con las disposiciones que figuran en el Tratado”.

El mismo artículo dice también que “Las actividades de las entidades no gubernamentales en el espacio ultraterrestre exigirán autorización y una supervisión constante del Estado parte correspondiente.”.

A la hora de presentar un régimen jurídico internacional en el derecho internacional del espacio, hay una cuestión jurídica muy importante que exige resolverse, a saber, cómo tratar la responsabilidad internacional, incluso la responsabilidad por daños que asumirán los gobiernos por las actividades comerciales de entidades no gubernamentales en el espacio, así como la relación entre los gobiernos de los países de las distintas partes a través del financiamiento internacional, las seguridades y garantías por objetos espaciales en cuanto a derechos y obligaciones.

Además de todo esto, hay cuestiones que se refieren al fundamento jurídico y a los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para un registro acerca de la propiedad espacial. Todo esto exige la formulación de reglamentación jurídica, pero todavía no ha recibido la atención adecuada en el protocolo actual. También hay que asegurar la aceptación universal y el apoyo de las naciones que más actividades realizan en el espacio a favor de este régimen, otra cuestión importante que merece atención desde un principio.

Dada la amplitud de las cuestiones espaciales involucradas en el protocolo y las distintas políticas del espacio de los gobiernos y para asegurar que el régimen contemple la propiedad espacial, es algo que tiene que tenerse en cuenta en todo momento. Tiene que haber más gobiernos representados en la elaboración de un protocolo sobre propiedad espacial. En este sentido, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos está en condiciones de brindar la asistencia necesaria.

En general, este proyecto de protocolo sigue siendo muy preliminar, a nuestro juicio, no está listo para ser presentado y para ser considerado, por lo tanto, sugerimos que la Secretaría de la COPUOS, en colaboración con el UNIDROIT presenten en el próximo período de sesiones de esta Subcomisión un proyecto de protocolo revisado sobre propiedad espacial. Tras su examen en la próxima Subcomisión decidiremos si queremos presentar este proyecto de protocolo ante la secretaría del UNIDROIT o no.

Para resumir, con respecto al proyecto de protocolo sobre propiedad espacial, esta Subcomisión de Asuntos Jurídicos debiera prestarle mucha atención respondiendo

positivamente, pero a la hora de tomar decisiones no debiéramos proceder en forma apresurada.

Gracias, Sr. Presidente. Nuestra declaración se le entregará a la Secretaría para su distribución entre las delegaciones.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de China por esta declaración de fondo que usted formuló. Quisiera aclarar algo, usted dijo que la declaración china se entregará a la Secretaría, ¿en chino? En chino y en inglés. Muchas gracias por su cooperación.

Distinguidos representantes, en mi lista de oradores está el nombre del representante de Colombia que pidió la palabra esta mañana, sin embargo me avisaron que esta declaración no se pronunciará en la reunión vespertina, entonces, la lista de delegaciones ya se ha completado. ¿Hay alguna delegación que desee intervenir en este momento? La distinguida delegación de Brasil.

Sr. S. L. da SILVA (Brasil) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. La delegación del Brasil simplemente quisiera informarle que nos complació muchísimo escuchar los comentarios formulados por la delegación china y nos interesaría mucho ver la versión en inglés de su declaración. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante del Brasil. Nos aseguró la delegación de China que la versión en inglés y también la versión original en chino estarán a la disposición de las delegaciones. Tiene ahora la palabra el distinguido representante de México.

Sr. J. SÁNCHEZ CORDERO (México): Muchas gracias, Sr. Presidente por concederme nuevamente el uso de la palabra. Yo también quisiera expresar mi beneplácito por la muy interesante intervención del distinguido representante de la Federación de Rusia y del distinguido representante de la República Popular China en torno al anteproyecto de protocolo sometido a este pleno por parte del UNIDROIT. Y también quisiera llamar la atención del pleno sobre el documento L.227 presentado también por el UNIDROIT, en donde conmina a todos los miembros de COPUOS a efectos de que pudieran instar a sus gobiernos a mandar representantes especializados en el tema a la conferencia diplomática de Sudáfrica y siento que pudiera enriquecer enormemente el texto del registro de la convención madre que prevé el UNIDROIT en Sudáfrica y pudiera resultar enormemente provechoso para las posteriores discusiones de este pleno. Muchas gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Doy las gracias al distinguido representante de México por su contribución. Tiene ahora la palabra el distinguido representante de Alemania.

Sr. C. HENRICHS (Alemania) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. A mí me parece muy interesante el giro del debate esta tarde. Comenzamos con un debate sobre el procedimiento, cómo continuar, escuchamos una propuesta plasmada en un documento oficioso de la delegación belga, luego hubo dos presentaciones de fondo muy importantes de la Federación de Rusia y China, en ambos casos muy interesantes y revelaron que había muchas cuestiones pendientes que merecían examinarse y considerarse.

Sin embargo, me parece que podríamos tratar de encontrar la manera de avanzar combinando los dos aspectos, el de procedimiento y el aspecto de fondo. Habida cuenta de todo lo que ha sido planteado en estas dos declaraciones nada más, mi delegación dudaría que podría bastar que un debate se celebre hoy y que luego el próximo debate se celebre dentro de un año en esta Subcomisión, procediendo por etapas de esta manera. Esto para mí no estaría en consonancia con lo que sucede o posiblemente sucederá en la parte del UNIDROIT. Quizá las dos declaraciones de la Federación de Rusia y China pudiera ser un incentivo para que todos nosotros tratemos de proceder según esos lineamientos que propuso la delegación belga para encontrar algún mecanismo para explayarnos sobre estos temas y todos los demás que puedan plantearse en un futuro no muy distante y en forma más rápida en los procedimientos. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias a Alemania por su contribución y la sugerencia suya de cómo combinar estos dos enfoques, el de fondo y el de procedimiento para continuar el examen de este tema. Además, estimo que estas contribuciones de fondo, como las que se formularon esta mañana y por la tarde también, ayudarán a establecer un mecanismo para el examen en profundidad de las cuestiones.

En mi lista de oradores figura el distinguido representante de los Estados Unidos. Tiene usted la palabra.

Sr. H. BURMAN (Estados Unidos de América) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Para dar información adicional que pueda ayudar a medida que vamos avanzando, quisiera comentar el proceso que hemos utilizado para elaborar el protocolo sobre aeronaves. Si bien las cuestiones que se examinan pueden

ser diferentes cuando se trata de equipo y servicios espaciales, de todos modos tal vez brinde información y orientación esto último para nuestras deliberaciones en curso.

En el punto de partida de ese esfuerzo, se planteó un interrogante parecido al que se planteó hoy, se trataba de saber para establecer el nuevo sistema de tratados en el UNIDROIT y el protocolo sobre aeronaves sobre la base de convenciones existentes en el caso de transporte aéreo, sobre todo las Convenciones de Chicago y Ginebra. De hecho, recorrimos un camino diferente y esto porque el objetivo del esfuerzo consistía en incrementar la disponibilidad de fondos para los Estados en todas las regiones y todos los niveles de desarrollo económico para el transporte aéreo. A fin de hacerlo, y como un asunto práctico, examinamos qué métodos podrían atraer capital, mercados y financiación y ésa ha sido la dirección que nos orientó y que ha formado la elaboración del sistema de tratados del UNIDROIT para los protocolos correspondientes.

Hay algunas consecuencias prácticas de hacerlo de esa manera, por ejemplo, no nos abocamos a un enfoque conceptual para saber cómo definir la aeronave o los motores de una aeronave, en lugar de ello se determinó qué elementos del transporte aéreo se podían identificar de manera eficaz para los fines de un sistema de registro computerizado nos concentramos en eso y ése es el método en virtud del cual se han elaborado nuestras definiciones, es el enfoque funcional ante las definiciones. A la postre, ello significó que la expresión “aeronave” para el sistema de convenciones de UNIDROIT era distinto que la palabra “aeronave” en virtud de la Convención de Chicago. Lo que nos pareció práctico en ese caso fue, de hecho que de entrada no estuviéramos vinculados por la terminología de sistemas de convención preexistentes, a la postre resultó tener éxito este concepto. Sugiero entonces que a la hora de encarar estas cuestiones para el examen del potencial para realzar la disponibilidad del crédito comercial y asistir al desarrollo espacial, que consideremos asumir ese mismo enfoque pragmático ante esos problemas. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de los Estados Unidos, le agradezco especialmente su consejo para saber cómo se examinaron problemas parecidos, cómo se resolvieron en el ámbito del aerotransporte.

Tiene ahora la palabra el distinguido representante de Francia.

Sr. M. LAFFAITEUR (Francia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Me voy a anticipar

un poco al futuro, pero en la fase en la que estamos, espero que se pueda seguir la propuesta hecha por nuestro colega belga sobre un mecanismo de consultas que podría desarrollarse en los próximos meses y que permitiría poder disponer de un texto revisado para el año próximo. Ese mecanismo de consultas puede ser un trabajo que se podría hacer por correo electrónico de una forma bastante sencilla, pero también serán tal vez necesarias algunas reuniones y yo quería proponer y decir que Francia estaría muy complacida en poder acoger la primera reunión si la tenemos todavía durante este año. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias por su intervención y gracias también por esta oferta de organizar una primera reunión si se decide celebrarla.

Tiene la palabra el distinguido representante de la Federación de Rusia.

Sr. Y. KOLOSOV (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Justamente queríamos saber qué Estado se ocuparía de los gastos vinculados con esto, ahora ya lo sabemos, esto está muy bien.

En el párrafo 6 del documento presentado por la delegación de Bélgica se dice que este mecanismo incluirá a los representantes de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de Viena y quisiéramos preguntarle a la Secretaría si tendrá recursos o el Gobierno francés va a hacerse cargo también generosamente de esa parte de los gastos.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia. Doy la palabra al representante de la Secretaría, quien va a contestar a esto.

Sr. P. LÁLA (Secretario Adjunto) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. Bueno, nos encantaría recibir apoyo adicional de cualquier Estado miembro. Nosotros planificamos nuestras reuniones con uno o dos años de antelación, no creo que podamos tener recursos por nuestra parte para ello. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: El representante de la Federación de Rusia tiene la palabra.

Sr. Y. KOLOSOV (Federación de Rusia) [*interpretación del ruso*]: Sr. Presidente, quiero agradecer al representante de la Secretaría por esa franca respuesta. Tenemos otra pregunta que hacerle, el grupo, según la propuesta de Bélgica, está abierto, sin limitación en su composición. Imaginémos la situación siguiente: que se tenga a 50 expertos, algunos países tendrán dos

expertos en su delegación, podemos tener unas 100 personas que participen en esa reunión. ¿El Gobierno francés está realmente dispuesto a acogerles, encontrar una sala, los servicios de interpretación y todo lo necesario? Es una cuestión compleja y delicada. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante de la Federación de Rusia, gracias por su contribución al debate. Doy ahora la palabra al distinguido Embajador de Austria.

Sr. H. WINKLER (Austria) [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. En primer lugar agradezco al colega belga su propuesta. Nos preguntamos cuál podría ser la alternativa. Me parece que la discusión sustancial que hemos tenido hoy por la mañana, con contribuciones de los Estados Unidos y otros y esta tarde, en especial, las contribuciones de la Federación de Rusia y de China muestran que hay mucha sustancia que discutir y, como ya indicó realmente el colega belga y usted mismo, esta Subcomisión no puede decidir sobre reuniones ni tomar una iniciativa estableciendo un mecanismo, esto debería ir a través de los canales habituales. Lo que tenemos pues ante nosotros es un mecanismo informal que los Estados pueden o no pueden usar, según lo decidan y elijan.

Yo confío en que los Estados que tienen aportaciones importantes que hacer espero que aprovechen este mecanismo porque justamente es tan necesario aquí contribuciones sustanciales, el objetivo es tener una base para la discusión el año próximo que pueda entrar en nuestro trabajo o de un grupo que elabore un informe y que luego, a través de los canales habituales, iría a donde deba ir. Podríamos también esperar hasta el año próximo y comenzar entonces, pero teniendo en cuenta la complejidad de la cuestión, como lo hemos dicho esta tarde con las dos contribuciones sustanciales que hemos escuchado, necesitamos un trabajo de preparación y creo que debemos agradecer a la delegación francesa por su oferta, bueno, todavía creo que no podemos ponerlo contra la espada y la pared para saber cuántas personas y qué gastos asumirán, eso habrá que verlo. Me parece que no pedimos ni de la Oficina ni de la Secretaría que organicen una reunión. Nosotros enviaríamos un experto o dos a esa reunión y creo que esto puede estar dentro del presupuesto ordinario, sin recursos adicionales. Yo sé que la Oficina participa en distintas reuniones con representantes. Creo que debemos establecer un mecanismo que nos permita hacer esta contribución que se espera de nosotros.

Una aclaración personal, yo tengo mis dudas de que la comparación que hemos escuchado del distinguido representante de los Estados Unidos sea realmente aplicable a nuestro caso. La relación entre la OACI y el

Convenio de Varsovia por una parte, y los asuntos del derecho privado internacional son distintos a nuestro caso donde hablamos de un régimen jurídico distinto y me parece que nosotros y las Naciones Unidas a través de los órganos competentes, deben interpretar y ampliar las normas existentes del derecho internacional en el espacio. Es una situación singular y deberemos encontrar también soluciones singulares. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido Embajador de Austria por su intervención.

Si me lo permiten, quiero llamar la atención de ustedes sobre algo que hicimos en el pasado, por ejemplo, cuando estábamos preparando el punto sobre el concepto de "Estado de lanzamiento", también tuvimos consultas entre sesiones. En aquella época se organizó con mucho éxito por la distinguida delegación de Alemania. Esas consultas tuvieron lugar en Bonn, creo que fue en diciembre hace dos años. Creo que el mismo tipo de consultas podríamos tenerlas para este tema. En aquella época hubo unas 40 personas que asistieron a estas consultas, incluyendo a las delegaciones más interesadas e incluyendo también a representantes de la Secretaría y también ha habido observadores de organizaciones internacionales y ese tipo de consultas podrían pues también celebrarse entre esta sesión y la siguiente de nuestra Subcomisión, creo que no debería ser antes de la reunión de COPUOS en junio, sino después.

Bien, ¿alguna otra delegación quiere tomar la palabra? El observador de la Federación Internacional de Astronáutica tiene la palabra.

Sr. H. P. van FENEMA (Observador de la Federación Astronáutica Internacional – FAI) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente. También nuestro Instituto de Derecho Internacional podría contribuir a la discusión en estas consultas y nos gustaría que se le invitara.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Lo tendremos en cuenta.

Doy ahora la palabra al distinguido representante de la Argentina.

Sr. M. VERGARA (Argentina): Gracias, Sr. Presidente. En primer lugar, mi delegación quisiera agradecer al Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT) por su trabajo en el convenio relativo a garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil y en su trabajo relacionado con el protocolo relativo a propiedad espacial.

En segundo lugar, y simplemente con relación a la primera intervención efectuada por la delegación de la Federación de Rusia y la respuesta que ella tuvo por parte del Sr. Stanford de UNIDROIT, relativa a la necesidad de obtener una copia en ruso del protocolo relativo a propiedad espacial, quisiéramos también expresar que una copia del mismo en castellano sería bienvenida por países hispanohablantes como el nuestro. Tenemos la traducción en español del convenio efectuada por la OACI, pero no disponemos de copia en español del protocolo. Esto sería muy útil para nosotros en relación a la cantidad de consultas que muchas veces debemos efectuar a nuestras agencias internas, que no siempre son rápidamente contestadas en razón de que nos vendría muy bien una copia en español.

Entendemos por supuesto la necesidad expresada por el delegado belga en el sentido de que las reuniones del futuro grupo de trabajo o mecanismo *ad hoc* de consultas debe enfocar las discusiones en idioma inglés y nos parece muy razonable. Esta petición que yo hago no prejuzga con respecto a este punto. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Argentina por su contribución a la discusión. El distinguido representante de Bélgica tiene la palabra.

Sr. J. F. MAYENCE (Bélgica) [*interpretación del francés*]: Muchas gracias, Sr. Presidente. Agradezco el apoyo que se ha expresado al procedimiento propuesto y agradezco en especial a la delegación francesa por su propuesta que espero que nos permitirá concretar nuestra propuesta. Ya lo he dicho, pero lo repito, está claro que este mecanismo de consultas no está dentro del marco de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, institucionalmente. El tema de los gastos, por ejemplo, no se plantea en estos términos, ya que no es la Oficina de las Naciones Unidas en Viena la que tiene la responsabilidad de las consultas. Ahora bien, repartiendo las tareas de coordinación, es evidente que lógicamente la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre podrá tener su papel y que sea uno de los interlocutores, pero no es un mecanismo que vaya a estar dentro de COPUOS o de la Subcomisión, pero el resultado sí deberá ser aprobado aquí. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido delegado de Bélgica por su contribución. Doy ahora la palabra al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. Yo quiero agradecer a nuestro colega de Bélgica. Cuando pedí la palabra quería yo hacer una pregunta. Si este mecanismo

de consultas estaría o no dentro del marco de la actividad institucional de la Subcomisión. Según las respuestas que hemos tenido, no será así y es una iniciativa de un Estado miembro, como sucedió hace dos años, como usted ya lo indicó, por invitación de la República Federal de Alemania. Lo importante es saber quién, cuándo y cómo será la participación a estas consultas, oficiosas y extrainstitucionales. Y luego, cuándo y cómo se discutirán y aprobarán los resultados.

Nosotros participamos en la iniciativa de la República Federal de Alemania en Bonn hace dos años y el resultado fue bastante académico. Bueno, los Estados lo utilizaron luego como base para luego formar los grupos de trabajo con nuestro amigo que preside, Kai-Uwe Schrogl y luego continuando el debate institucional dentro de la Subcomisión. Esto tiene que estar claro e independientemente de la muy amable invitación, a todos nos encantará ir a París en cualquier momento, en verano, en invierno, en cualquier época del año, pero esto hay que verlo claro. Gracias, Sr. Presidente.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia. Bien, no tengo más peticiones de intervención. ¿Alguna otra delegación desea intervenir sobre el punto 8 del orden del día en esta reunión? Bueno, todavía podríamos discutir este asunto mañana por la mañana, preferentemente. Cada delegación podrá decidir si quiere añadir algo importante a la discusión que hemos tenido hasta ahora, pero también agradecería que las delegaciones se consultaran entre ellas para intentar aclarar esta cuestión de procedimiento y también cuáles serían sus preferencias, porque me parece que hay una especie de mandato debería más o menos definirse aquí en la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y no dejarlo totalmente a la decisión de los participantes. Seremos flexibles a este respecto, pero el acuerdo básico debería alcanzarse aquí. Tal vez el distinguido representante del UNIDROIT quiere todavía decir algo.

Sr. M. STANFORD (Observador del UNIDROIT) [*interpretación del inglés*]: Sr. Presidente, no escuché sus últimas palabras, estaba yo hablando con alguien, pero me parece que la idea indicada esta mañana por el representante de Bélgica es una idea muy feliz y nos gustaría mucho participar en la iniciativa que se desprenda de su propuesta. Eso es todo lo que puedo añadir en estos momentos. Tal vez usted me invite a comentarlo mañana, cuando se vuelva a esta cuestión. Gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Gracias al distinguido representante del UNIDROIT y también por su disposición a seguir cooperando en la elaboración de nuestras conclusiones de mañana.

Distinguidos delegados, pasemos al punto 9 del orden del día.

Examen del concepto de "Estado de lanzamiento" (tema 9 del programa) (continuación)

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: ¿Alguna delegación desea intervenir en la plenaria? Me pide la palabra la distinguida representante de Australia.

Sra. S. PAYMAN (Australia) [*interpretación del inglés*]: Gracias, Sr. Presidente, como contribución de mi delegación al estudio de la Subcomisión sobre elecciones del contrato de "Estado de lanzamiento", me complace presentar una panorámica de la política del Gobierno de Australia y de la infraestructura nacional espacial que se está estableciendo para facilitar los programas comerciales espaciales de Australia ajustándose a sus obligaciones como firmante de los cinco Tratados que abarcan el régimen jurídico del espacio ultraterrestre.

El Gobierno de Australia apoya el desarrollo de un entorno competitivo para la creación de una industria espacial comercial en Australia. Se ha reconocido desde hace tiempo que Australia, con su situación ideal en la región de Asia y el Pacífico, cerca del ecuador para lanzamientos geoestacionarios sería un emplazamiento deseable para el lanzamiento de satélites comerciales. Este hecho, junto con las grandes áreas de baja población de Australia, su clima benigno y su infraestructura bien desarrollada y elaborada, hacen que Australia sea un Estado de lanzamiento atractivo. Actualmente hay seis propuestas ante el Gobierno de Australia para hacer lanzamientos espaciales desde el territorio de Australia. Para asegurar un desarrollo ordenado de sus programas espaciales, ajustando sus obligaciones internacionales, Australia está comprometida con la creación de un marco nacional eficaz que facilite la reglamentación de las actividades espaciales que se llevan a cabo desde su territorio. La promulgación de la ley de actividades espaciales del año 1998 y en el desarrollo de la reglamentación aneja, han sido las medidas claves para la creación de un marco jurídico y reglamentario para las actividades espaciales comerciales en Australia.

Además, el Gobierno de Australia ha establecido una oficina de seguridad y de licencias espaciales con personas competentes para dar licencia a todas las actividades espaciales que se lleven a cabo desde el territorio de Australia o por ciudadanos de Australia en otros países. La ley del año 1998 es un marco abierto y transparente para las licencias de actividades espaciales realizadas desde el territorio de Australia y los lanzamientos de objetos australianos desde otros lugares.

Esta ley pretende asegurar la seguridad pública y que Australia cumpla sus obligaciones internacionales, incluidas las del Convenio sobre Responsabilidad, exigiendo que todas las actividades de lanzamiento estén aseguradas contra daños. Un lanzamiento en Australia sólo puede hacerse bajo la base de una licencia emitida por la oficina espacial australiana. El solicitante debe demostrar al Gobierno que es competente para operar una instalación de lanzamiento y vehículos de lanzamiento del tipo especificado.

Aparte de la licencia espacial es necesario un permiso de lanzamiento para cada objeto que se desee lanzar. El portador de la licencia y del permiso debe tener un seguro completo de responsabilidad civil. Si un ciudadano de Australia desea hacer un lanzamiento fuera de Australia entonces debe solicitar un certificado para lanzamiento en el extranjero. Se aplican condiciones estrictas, incluyendo el requisito de que el titular disponga de un seguro.

El programa australiano tiene una característica especial, los lanzamientos desde el territorio australiano implicarán a varios protagonistas internacionales, por ejemplo, los vehículos de lanzamiento y la tecnología de cohetes anejas serán importadas de otros Estados importantes. También las cargas lanzadas a la órbita procederán de entidades extranjeras utilizando tecnología importada.

Australia atribuye gran importancia a colaborar con sus Estados socios para las actividades de lanzamiento proyectadas en su territorio dando a los Estados fabricantes de recursos de lanzamiento y de equipos, teniendo plenamente en cuenta el Convenio de Responsabilidad internacional y sobre el tema de la participación de dos o más Estados en una actividad de lanzamiento. Teniendo en cuenta que Australia depende de tecnología y equipos extranjeros, la experiencia y las entidades no gubernamentales serán quienes realicen los lanzamientos utilizando el territorio de Australia, por eso no está seguro cómo antes de terminarse las obligaciones de cada una de las partes.

Australia es consciente de la necesidad de asegurar la cooperación con las naciones espaciales principales en cuanto a seguridad y acceso al mercado. La delegación de Australia confía en que la revisión del concepto de "Estado de lanzamiento" por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos será valiosa para aclarar las obligaciones de los Estados de lanzamiento, teniendo en cuenta que están aumentando las actividades espaciales no gubernamentales y que habrá participación conjunta de ciudadanos de diferentes Estados en las actividades de

lanzamiento, como las que se han propuesto para Australia, y Australia con gusto contribuirá al trabajo de esta Subcomisión en este tema. Muchas gracias.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias a la distinguida representante de Australia por su declaración bajo el punto 9 del orden del día. No tengo más peticiones de intervención sobre este tema concreto. ¿Hay alguna otra delegación o algún observador que desee intervenir sobre este tema en la Subcomisión? Parece que no. Bien, podemos concluir con el estudio y continuaremos con este tema mañana por la mañana.

Distinguidos delegados, en breve suspenderemos esta reunión para permitir que el grupo de trabajo sobre el punto 9 tenga tiempo suficiente para convocar su segunda reunión bajo la presidencia del Sr. Kai-Uwe Schrogl de Alemania, y confío en que el tiempo disponible para el grupo de trabajo sea suficiente. Son las 16.30 horas, o sea, que tienen disponible una hora y media para el grupo de trabajo.

Antes de suspender la reunión de la Subcomisión quiero informar a los delegados sobre nuestro programa de trabajo para mañana por la mañana.

Mañana por la mañana continuaremos nuestro estudio de los puntos 8, 9 y también comenzaremos el estudio del punto 10, Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de temas nuevos para su examen por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 41º período de sesiones. Si el tiempo lo permite, habrá una tercera reunión del grupo de trabajo sobre el punto 9. ¿Algún comentario sobre este

programa? Doy la palabra al distinguido representante de Grecia.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Gracias, Sr. Presidente. En el orden del día de hoy se había previsto examinar también el punto 10 del orden del día.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Sí, ya he dicho que podríamos examinar este tema mañana y también pasado mañana.

Sr. V. CASSAPOGLOU (Grecia) [*interpretación del francés*]: Mañana si tenemos tiempo por la mañana, y pasado por la mañana también está previsto en el orden del día provisional. Le hago la pregunta porque pasado mañana nuestro colega de la ESA no estará presente, y hay que continuar las consultas officiosas que hemos comenzado sobre este punto del orden del día, ya no tendremos a nuestro presidente.

No sé cómo resolver esta cuestión pero, si seguimos teniendo tiempo mañana, espero que el representante esté presente, de lo contrario estaremos sin él, pero él ya elaboró de todos modos el texto del orden del día para el 41º período de sesiones de nuestra Subcomisión. Esta propuesta se distribuyó entre las delegaciones.

El PRESIDENTE [*interpretación del inglés*]: Muchas gracias al distinguido representante de Grecia. A menos que haya algún otro comentario, que haya otra pregunta u otra solicitud se levanta esta reunión y enseguida comenzará la reunión del grupo de trabajo.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.